

Municipalidad de Salliqueló

Av. 9 de Julio y Rivadavia - C.P. 6339 - Salliqueló, Provincia de Buenos Aires
Tel.: (02394) 462-044

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 21 DE MARZO DE 2019

CONSIDERANDO

La denuncia recepcionada por este Honorable Concejo Deliberante respecto de irregularidades en la construcción de nichos en el Cementerio Municipal,

Que la mencionada denuncia fue cursada también al Intendente Municipal,

Que habiendo llegado la misma al Concejo Deliberante, resulta importante establecer el esclarecimiento de los hechos denunciados,

Que el capítulo 17 de la ordenanza fiscal establece los derechos de cementerio que rigen para el distrito de Salliqueló.

RESUELTO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Honorable Concejo Deliberante, los planos visados por el municipio de todas las obras de sepultura que se encuentran actualmente en construcción y de los que se construyeron a partir de 2016.-----

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe el listado de constructores autorizados para construir nichos, bóvedas, mausoleos o panteones en el Cementerio Municipal.

ARTÍCULO 3º: Informe sobre el listado de personas autorizadas a vender o alquilar todo tipo de obras de sepultura en el Cementerio Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Incluir al presente proyecto el expediente 4100-hcd 1062/18.-----

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 21 días del mes de Marzo de 2019.

COMUNICACION N° 02-19.-

Pablo Bigliari
Intendente H.C.D.

Av. 9 de Julio y Rivadavia - C.P. 6339 - Salliqueló, Provincia de Buenos Aires
Tel.: (02394) 462-044



MARCELO FGASTALD
Intendente H.C.D.